

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

## RESOLUCIÓN

Visto el expediente formado con motivo del recurso de revisión **00586/INFOEM/IP/RR/2013**, promovido por el C. [REDACTED], en lo sucesivo “**EL RECURRENTE**”, en contra de la respuesta del AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA, en lo sucesivo “**EL SUJETO OBLIGADO**”, se procede a dictar la presente Resolución, con base en los siguientes:

## ANTECEDENTES

I. Con fecha 28 de enero de 2013 “**EL RECURRENTE**” presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo “**EL SAIMEX**” ante “**EL SUJETO OBLIGADO**”, solicitud de acceso a información pública, mediante la cual solicitó le fuese entregado a través del sistema automatizado **SAIMEX**, lo siguiente:

“Programa de capacitación para los servidores públicos que se pretenda aplicar en el 2013, señalando el costo total de programa de capacitación, los cursos que se otorgaran y la institución o empresa que brindara las capacitaciones y si va dirigido a todos los servidores públicos”. (**sic**)

La solicitud de acceso a información pública presentada por “**EL RECURRENTE**” fue registrada en “**EL SAIMEX**” y se le asignó el número de expediente **00024/HUEHUETO/IP/2013**.

II. Con fecha 18 de febrero de 2013 “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta a la solicitud de información en los siguientes términos:

“En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención a la solicitud con número de folio 00024/HUEHUETO/IP/2013, me permito informarle que encontrara anexo LISTA DE POSIBLES CURSOS DE CAPACITACION que se impartirán dentro de esta Administración 2013-2015, a reserva de su análisis y posible aprobación para impartirlos. Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración” (**sic**)

Asimismo, el anexo señalado contiene lo siguiente:



**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

[REDACTED]

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

“Nombre del Curso:

INTRODUCCIÓN AL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Objetivo:

CONOCER Y COMPRENDER QUÉ ES Y CÓMO ESTÁ ORGANIZADO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo:

CONOCER Y COMPRENDER QUÉ ES, CÓMO ESTÁ ORGANIZADA Y CÓMO FUNCIONA LA HACIENDA MUNICIPAL

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo:

FACILITAR LA ASUNCIÓN DE ASUNTOS Y EL EJERCICIO MISMO DE FACULTADES, RECURSOS Y LA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS QUE QUEDAN EN PUERTA O POR RESOLVER EN UNA GESTIÓN GUBERNAMENTA

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS



**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Nombre del Curso:

EL PAPEL DE LOS REGIDORES: IMPORTANCIA, PROPÓSITO, FACULTADES Y ATRIBUCIONES

Objetivo:

CONTRIBUIR A QUE LOS REGIDORES MUNICIPALES ADQUIERAN MAYORES CONOCIMIENTOS Y DESARROLLEN LAS HABILIDADES REQUERIDAS PARA OCUPAR EL CARGO

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

PRIMERAS TAREAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Objetivo:

CONTRIBUIR CON LA NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES A IDENTIFICAR LAS PRIMERAS TAREAS DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PROPONIENDO CARACTERÍSTICAS Y CRITERIOS PARA EL ÉXITO DEL GOBIERNO

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

HABILIDADES DIRECTIVAS PARA AUTORIDADES MUNICIPALES

Objetivo:

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LOS CONOCIMIENTOS Y LAS HABILIDADES QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS LOCALES LIDERAR EL CAMBIO DE CULTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA QUE REQUIEREN LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA HACER FRENTE A LOS ACTUALES DESAFÍOS QUE SE LES PRESENTAN.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS



**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Nombre del Curso:

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo:

CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS MUNICIPALES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE INTEGREN TODOS LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, TENIENDO COMO EJE RECTOR Y FUNDAMENTO LA METODOLOGÍA DEL ENFOQUE EN COMPETENCIAS LABORALES.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

COMUNICACIÓN SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS

Objetivo:

UBICAR LA MANERA MÁS EFICAZ PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN DAR A CONOCER MENSAJES CONCRETOS A LA CIUDADANÍA

¿A quién va dirigido?

ENCARGADOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN

Dirección responsable:

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso:

PRESENTACIÓN BASICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A MUNICIPIOS

Objetivo

UBICAR LA MANERA MÁS EFICAZ PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN DAR A CONOCER MENSAJES CONCRETOS A LA CIUDADANÍA

¿A quién va dirigido?

ENCARGADOS MUNICIPALES DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN

Dirección responsable: COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO



**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

[REDACTED]

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**Objetivo**

SENSIBILIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SOBRE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES Y LOS JÓVENES EN LA SOCIEDAD MEXICANA, PARA REALIZAR ACCIONES A FAVOR DE LA JUVENTUD E IGUALDAD DE GÉNERO.

¿A quién va dirigido?

PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, DIRECTORAS DE DIF, RESPONSABLES DE INSTANCIAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y LA MUJER

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

**Nombre del Curso:**

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

**Objetivo**

SENSIBILIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES SOBRE EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, PARA QUE IMPLEMENTEN ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SUS COMUNIDADES.

¿A quién va dirigido?

PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES, RESPONSABLES DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LOS MUNICIPIOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

**Nombre del Curso**

FEDERALISMO COMO PROMOTOR DEL DESARROLLO LOCAL Y LA INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**Objetivo**

ESTE CURSO PRETENDE QUE TRNGAN LOS FUNCIONARIOS UN PANORAMA MÁS AMPLIO DE LO QUE ES EL FEDERALISMO Y QUE SE ENTIENDEN CON MAYOR PLENITUD LAS RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES. ASÍ MISMO, SE DOTAN DE ALGUNAS HERRAMIENTAS INNOVADORAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS



**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

[REDACTED]

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEUGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Nombre del Curso

PROGRAMAS FEDERALES

Objetivo

APRENDER INFORMACIÓN BÁSICA ACERCA DE PROGRAMAS FEDERALES

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL.

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

ELABORACIÓN DE PROYECTOS

Objetivo

MOSTRAR AL MARCO LÓGICO COMO UNA HERRAMIENTA PARA DISEÑAR Y EVALUAR LA ESTRUCTURA LÓGICA DE UN PROYECTO

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL.

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL

Objetivo

LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA MUNICIPAL ES UNA ACTIVIDAD DE RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA, ENCAMINADA A PREVER Y ADAPTAR ARMÓNICAMENTE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS CON LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA COMUNIDAD

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL.

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS



**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

[REDACTED]

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Nombre del Curso

HERRAMIENTA WEB BUILDER

Objetivo

CONOCER Y COMPRENDER QUÉ ES EL ADMINISTRADOR DE CONTENIDOS WEB BUILDER

¿A quién va dirigido?

ENLACES DE PAGINAS WEB MUNICIPAL O ENCARGADOS DE INFORMÁTICA

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA GOBIERNOS LOCALES (SIGLO)

Objetivo

CONOCER Y COMPRENDER LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFORMACION PARA GOBIERNOS LOCALES

¿A quién va dirigido?

ENLACES MUNICIPALES Y ESTATALES DE LA AGENDA DESDE LO LOCAL, ASÍ COMO INSTANCIAS VERIFICADORAS.

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE PROGRAMACION HTML

Objetivo

INTRODUCCIÓN AL LENGUAJE DE PROGRAMACION HTML

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

TALLER EN MATERIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Objetivo

**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

██

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

QUE LOS MUNICIPIOS CONOZCAN LOS INSTRUMENTOS, PRINCIPIOS BÁSICOS Y METODOLOGÍA DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS LOCALES EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO, DESARROLLO SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

TALLER DE ASOCIACIONISMO MUNICIPAL

Objetivo

CONOCER LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS QUE PERMITEN CREAR Y CONSOLIDAR UNA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DE MUNICIPIOS, ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE DEPENDENCIAS FEDERALES

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

LA DESCENTRALIZACIÓN EN MÉXICO

Objetivo

QUE LOS FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES LOCALES CONOZCAN LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PAÍS.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

TRANSFERENCIAS FEDERALES A GOBIERNOS MUNICIPALES: EL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, RAMO 28 Y RAMO 33

Objetivo

**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

[REDACTED]

**SUJETO  
OBLIGADO:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LOS DIFERENTES MECANISMOS BAJO LOS CUALES EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIERE RECURSOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

Objetivo

PRESENTAR UNA METODOLOGÍA PARA DISEÑAR Y OPERAR SISTEMAS DE EVALUACIÓN MUNICIPAL

¿A quién va dirigido?

DIRECTORES DE ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS DE ÁREAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

CURSO – TALLER DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

Objetivo

QUE LOS AYUNTAMIENTOS DE TODO EL PAÍS CUENTEN CON LOS ELEMENTOS TEÓRICOS - PRÁCTICOS NECESARIOS PARA UN MEJOR DESEMPEÑO DE SU FACULTAD REGLAMENTARIA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

DIRECCIÓN DE DESARROLLO JURÍDICO

Nombre del Curso

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Objetivo

**EXPEDIENTE:**

00586/INFOEM/IP/RR/2013

**RECURRENTE:**

AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA

**SUJETO  
OBLIGADO:**

**PONENTE:**

COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

CONOCER QUE ES EL DERECHO A LA INFORMACIÓN, SUS CARACTERÍSTICAS Y SU FUENTE JURÍDICA, SU VINCULACIÓN A LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LOS MECANISMOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y LA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO COMO SUJETO OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN GENERAL

Dirección responsable

UNIDAD DE INFORMACION Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL

Nombre del Curso

INTERNACIONALIZACIÓN DEL MUNICIPIO MEXICANO

Objetivo

CONOCER, COMPRENDER Y APLICAR HERRAMIENTAS INTERNACIONALES Y NACIONALES A FIN DE QUE LOS MUNICIPIOS MEXICANOS ACCEDAN A SU INTERNACIONALIZACIÓN

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS ESTATALES Y MUNICIPALES RELACIONADOS CON TEMAS INTERNACIONALES. REGIDORES, ALCALDES, DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO, DE DESARROLLO SUSTENTABLE O DE MEDIO AMBIENTE, DIRECTORES DE TURISMO, ETC.

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

Nombre del Curso

DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL

Objetivo

CONOCER, COMPRENDER Y APLICAR HERRAMIENTAS QUE PERMITAN A LOS MUNICIPIOS MEXICANOS DESARROLLARSE ECONOMICAMENTE

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ESTATALES RELACIONADOS CON LOS TEMAS ECONÓMICOS. REGIDORES EN LA MATERIA, ALCALDES, DIRECTORES DE DESARROLLO ECONÓMICO

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Nombre del Curso

COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA

Objetivo

FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES LOCALES CONOZCAN LAS DINAMICAS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL DESCENTRALIZADA

¿A quién va dirigido?

AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Dirección responsable

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS”.

**III.** Con fecha 19 de febrero de 2013, **EL RECURRENTE** interpuso recurso de revisión, mismo que **EL SAIMEX** registró bajo el número de expediente **00586/INFOEM/IP/RR/2013** y en el cual manifiesta los siguientes agravios y motivos de inconformidad:

“Entrega la información de manera incompleta ya que también se solicitó el costo de los cursos el cual no aparece en la información solicitada.

No proporciona toda la información” **(sic)**

**IV.** El recurso **00586/INFOEM/IP/RR/2013** se remitió electrónicamente siendo turnado, a través de **“EL SAIMEX”** al Comisionado Presidente, Rosendoevgueni Monterrey Chepov a efecto de que formulara y presentara el proyecto de Resolución correspondiente.

**V. EL SUJETO OBLIGADO** no rindió Informe Justificado para manifestar lo que a Derecho le asista y le convenga.

**VI.** Con base en los antecedentes expuestos, y

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEUGUENI MONTERREY  
CHEPOV

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios es competente para resolver el presente recurso de revisión interpuesto por el **C. [REDACTED]**, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, fracción V; 56; 60 fracciones I y VII; 70, 71 fracción II; 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 75 Bis A, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.-** Que “**EL SUJETO OBLIGADO**” dio respuesta y no aportó Informe Justificado para abonar lo que a Derecho le asista y le convenga.

Por lo tanto, este Instituto se circunscribirá a analizar el presente caso, entre otros elementos, con los que obran en el expediente y tomando en consideración la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**.

**TERCERO.-** Que antes de entrar al fondo, es pertinente atender las cuestiones procedimentales del presente recurso de revisión.

En primer término, conforme al artículo 71 de la Ley de la materia, se dispone que:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

- I. Se les niegue la información solicitada;
- II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;
- III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y
- IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

De dichas causales de procedencia del recurso de revisión, conforme a la solicitud presentada y a los agravios manifestados por “**EL RECURRENTE**”, resulta aplicable la prevista en la fracción II. Esto es, la causal por la que se considera que la respuesta se entrega incompleta o no corresponde a lo solicitado. El análisis de dicha causal se hará más adelante en posteriores Considerandos de la presente Resolución para determinar la procedencia de la misma o no.

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

En segundo lugar, conforme al artículo 72 de la Ley de la materia, se establece la temporalidad procesal por virtud de la cual el solicitante inconforme interpone el escrito que hace constar el recurso de revisión.

**“Artículo 72. El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva”.**

En ese sentido, al considerar la fecha en que se formuló la solicitud y la fecha en la que respondió **EL SUJETO OBLIGADO**, así como la fecha en que se interpuso el recurso de revisión, éste se encuentra dentro de los márgenes temporales previstos en el citado precepto legal.

Como tercera consideración, el artículo 73 de la multicitada Ley establece los requisitos de forma que deben cumplirse en el escrito de interposición del recurso:

**“Artículo 73.- El escrito de recurso de revisión contendrá:**

- I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;**
- II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;**
- III. Razones o motivos de la inconformidad;**
- IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.**

**Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado”.**

Tras la revisión del escrito de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por la disposición legal antes transcrita.

Por otro lado, el artículo 75 Bis A de la Ley vigente en la materia establece las causales de sobreseimiento del recurso de revisión:

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

“Artículo 75 Bis A.- El recurso será sobreseído cuando:

- I. El recurrente se desista expresamente del recurso;
- II. El recurrente fallezca o, tratándose de personas morales, se disuelva;
- III. La dependencia o entidad responsable del acto o resolución impugnado lo modifique o revoque, de tal manera que el medio de impugnación quede sin efecto o materia”.

Ninguna de las partes manifestó las circunstancias que permitan a este Instituto aplicar alguna de las hipótesis normativas que permitan sobreseer el medio de impugnación.

Dicho lo anterior, el recurso es en términos exclusivamente formales procedente. Razón por la cual es menester atender el fondo de la *litis*.

**CUARTO.-** Que de acuerdo a los agravios y razones de inconformidad manifestados por **EL RECURRENTE** y la respuesta por parte de **EL SUJETO OBLIGADO**, la *litis* se reduce a lo siguiente:

**EL RECURRENTE** manifiesta de forma concreta y sucinta la inconformidad en los términos de que se entregó incompleta la información solicitada.

**EL SUJETO OBLIGADO** señala que hace llegar la lista de posibles cursos de capacitación que se impartirán dentro de la Administración 2013-2015, a reserva de su análisis y posible aprobación para impartirlos.

Y, por último, si derivado de lo anterior se actualiza o no la causal de procedencia del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

En ese sentido, la *litis* del presente caso deberá analizarse en los siguientes términos:

- a) La respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, si es completa respecto de los puntos petitorios.
- b) La procedencia o no de la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia.

A continuación se resolverán los puntos antes enumerados.

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**QUINTO.-** Que de acuerdo a los incisos del Considerando anterior de la presente Resolución se tiene que:

Antes que nada, en vista de la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO**, se obvia el análisis de la competencia misma que ha asumido.

Por lo que hace al **inciso a)** del Considerando anterior de la presente Resolución, es pertinente reflexionar sobre la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y si es acorde a la información solicitada por **EL RECURRENTE**.

Es pertinente confrontar la solicitud de información con lo señalado en la respuesta que emitió **EL SUJETO OBLIGADO**:

Solicitud de información	Respuesta	Cumplió o no cumplió
Programa de capacitación para los servidores públicos que se pretenda aplicar en el 2013, señalando el costo total de programa de capacitación, los cursos que se otorgaran y la institución o empresa que brindara las capacitaciones y si va dirigido a todos los servidores públicos	<p align="center"><b>Respuesta</b></p> <p>“En atención a la solicitud con número de folio 00024/HUEHUETO/IP/2013, me permito informarle que encontrara anexo LISTA DE POSIBLES CURSOS DE CAPACITACION que se impartirán dentro de esta Administración 2013-2015, a reserva de su análisis y posible aprobación para impartirlos. Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración (...)”</p>	<p><b>x</b></p> <p>De acuerdo a la respuesta de <b>EL SUJETO OBLIGADO</b> se tiene que no atiende todos y cada uno de los puntos a que hace referencia la solicitud de origen</p>

Derivado de lo anterior, es pertinente señalar lo siguiente:

- **EL RECURRENTE** solicita el programa de capacitación para servidores públicos que se tienen contemplados para el ejercicio 2013, así como el costo, los cursos, la institución o empresa que los brindará y si va dirigido a todos los servidores públicos.
- **EL SUJETO OBLIGADO** hace entrega de una lista de posibles cursos que se impartirán en el periodo solicitado, así también refiere el nombre del curso, objetivo del mismo, a quién va dirigido y la Dirección responsable.

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Al respecto es necesario acotar que, en la solicitud de origen fueron requeridos dos puntos que no fueron atendidos por **EL SUJETO OBLIGADO** que tienen que ver con el costo total de los programas de capacitación, así como la Institución o empresa que brindará dichas capacitaciones, en este sentido y de acuerdo a las razones y motivos de inconformidad presentados por **EL RECURRENTE**, éste solo se inconforma respecto del costo de los cursos, por lo que el punto que no fue impugnado queda firme.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía, la jurisprudencia 3°./J:7/91 sustentada por la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible a fojas 60 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII marzo de 1991, Octava Época, en cuyo rubro y texto se expresa lo siguiente:

**“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES.** Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Ahora bien, por lo que se refiere al costo total de los programas de capacitación, se tiene que **EL SUJETO OBLIGADO** no atiende a cabalidad el requerimiento formulado de origen.

Ante esta situación y debido a que **EL SUJETO OBLIGADO** asumió la competencia para atender la solicitud planteada, se debe determinar la naturaleza de la información que no fue proporcionada.

Para este efecto la información requerida es indubitablemente pública como lo señala la Ley de la materia:

**“Artículo 3.- La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes”.**

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

“Artículo 11.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información que generen en el ejercicio de sus atribuciones”.

“Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en su archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones”.

Ante esta situación, no pasa desapercibido para la Ponencia que en la respuesta formulada por **EL SUJETO OBLIGADO** refiere que hace entrega de la lista de posibles cursos de capacitación que se impartirán dentro de la Administración 2013-2015, y que ésta se encuentra para análisis y aprobación para que sean impartidos, por lo que se podría suponer que al día de hoy no se cuenta aun con la información respectiva, sin embargo, **EL SUJETO OBLIGADO** tiene la obligación de atender todos y cada uno de los puntos que conforman la solicitud de origen.

En este sentido, se deberá ordenar a **EL SUJETO OBLIGADO** para que se pronuncie a este respecto y en caso de contar con la información señalada dentro de los archivos a cargo hacer entrega de la misma a **EL RECURRENTE** a través del sistema electrónico SAIMEX.

Por último, debe considerarse el **inciso b)** del Considerando Cuarto de la presente Resolución, que alude a la procedencia o no del recurso de revisión, con base en el artículo 71, fracción II de la Ley de la materia:

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I. Se les niegue la información solicitada;

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III. Se les niegue el acceso, modificar, corregir o resguardar la confidencialidad de los datos personales; y

IV. Se considere que la respuesta es desfavorable a su solicitud”.

En vista al presente caso, la respuesta no atendió al total del requerimiento formulado en la solicitud de origen. Por lo tanto, se estima que es procedente la casual del recurso de revisión prevista en la fracción II del artículo 71 de la Ley de la materia, toda vez que la solicitud es competencia de **EL SUJETO OBLIGADO**.

**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

Con base en los fundamentos y razonamientos expuestos en los anteriores Considerandos, este Órgano Garante:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Resulta procedente el recurso de revisión, se modifica la respuesta de **EL SUJETO OBLIGADO** y son fundados los agravios manifestados por el C. [REDACTED], por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Cuarto y Quinto de la presente Resolución.

Lo anterior, en virtud de la causal de entrega incompleta al dar respuesta a la solicitud de información, prevista en el artículo 71, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 60, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se ordena a **EL SUJETO OBLIGADO** entregue a **EL RECURRENTE** vía **EL SAIMEX**, lo siguiente:

- El pronunciamiento expreso respecto del costo total del programa de capacitación para los servidores públicos que se pretende aplicar en el año 2013, y en caso de contar con la información hacer entrega de la misma.

**TERCERO.-** Notifíquese a “**EL RECURRENTE**” y remítase a la Unidad de Información de “**EL SUJETO OBLIGADO**” para debido cumplimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2013.-, ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, COMISIONADO PRESIDENTE, EVA ABAID YAPUR, COMISIONADA, MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, COMISIONADA, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO, COMISIONADO Y JOSEFINA ROMÁN VERGARA, COMISIONADA. IOVJAYI GARRIDO CANABAL, SECRETARIO TÉCNICO.- FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.**



**EXPEDIENTE:** 00586/INFOEM/IP/RR/2013  
**RECURRENTE:** [REDACTED]  
**SUJETO OBLIGADO:** AYUNTAMIENTO DE HUEHUETOCA  
**PONENTE:** COMISIONADO PRESIDENTE  
ROSENDOEVGUENI MONTERREY  
CHEPOV

**EL PLENO DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y  
MUNICIPIOS**

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV  
COMISIONADO PRESIDENTE**

<b>MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA</b>	<b>EVA ABAID YAPUR COMISIONADA</b>
--	--

<b>FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO</b>	<b>JOSEFINA ROMÁN VERGARA COMISIONADA</b>
---	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE ABRIL DE  
2013, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN 00586/INFOEM/IP/RR/2013.**